



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000985  
 FOLIO TRÁMITE: 723,065

FECHA EXPEDICIÓN 11-enero-2023

NOMBRE: MERCADO VELAZQUEZ MARCELA  
 UBICACIÓN: TORRES BODET  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR  
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 65  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

 BONETERIA-TOSTADAS Y JUGOS  
 FONDO 1.80 MTS.

 """"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"""

IMPORTE: \$312.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:56 a	A:	08:00:56 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:56 a	A:	08:00:56 p
MARTES	NO TRABAJA				SÁBADO	NO TRABAJA					
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:56 a	A:	08:00:56 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:00 a	A:	08:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:56 a	A:	08:00:56 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

## AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
Tlaquepaque A.C. 2023  
**TLAQUEPAQUE ACEPTO**

MERCADO VELAZQUEZ MARCELA

## DIRECCIÓN DE

## INSPECCIÓN A MERCADOS,

## TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término **ABIERTOS**, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o privatismo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o combustibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.